

Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30108-19-1909-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1909

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	257,093.3
Muestra Auditada	257,093.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se efectuó la revisión del ejercicio y aplicación de los recursos transferidos al municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, la fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos transferidos por concepto de participaciones federales, mismos que ascendieron a un monto de 257,093.3 miles de pesos; que equivale al 100.0% de las participaciones federales transferidas al municipio, de los cuales no se identificó el destino, orientación y ejercicio del gasto.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. El municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó el cuestionario de Control Interno por lo que no se pudo realizar la evaluación correspondiente, en incumplimiento de los artículos 35, fracción XXI, 73 Quater, 73 decies, 73 duodécies, de la

Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave y numerales 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4. del Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Municipal, para el Estado de Veracruz.

2021-B-30108-19-1909-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Minatitlán, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron el cuestionario de Control Interno por lo que no se pudo realizar la evaluación correspondiente, en incumplimiento de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 35, fracción XXI, 73 Quater, 73 decies , 73 duodecimos y del Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Municipal, para el Estado de Veracruz, numerales 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones, ni la documentación comprobatoria de los contratos financiados con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios 2021 por un monto de 257,093.3 miles de pesos, por lo que se desconocen los capítulos del gasto afectados en la contabilidad de las participaciones federales.

2021-D-30108-19-1909-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 257,093,305.85 pesos (doscientos cincuenta y siete millones noventa y tres mil trescientos cinco pesos 85/100 M.N.), por concepto de la falta de entrega de los registros contables y presupuestales de las erogaciones y de la documentación comprobatoria de los contratos financiados con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servicios personales

3. El municipio no proporcionó la totalidad de la información solicitada, respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el Capítulo 1000 Servicios Personales.

Lo anterior impidió verificar la coincidencia de la información presentada por concepto de Servicios Personales; asimismo, revisar y constatar, con la documentación justificativa y comprobatoria, que los pagos se realizaron conforme a la normatividad aplicable, que está observado en el resultado 2 Registro e información financiera de las operaciones del

presente informe, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2021-B-30108-19-1909-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Minatitlán, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la información y documentación correspondiente al Capítulo 1000 Servicios Personales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

4. El municipio no proporcionó la totalidad de la información respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, asignados a los Capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayuda y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, respectivamente; asimismo, no proporcionó la información contractual requerida, en medio electrónico integrada en CD u otro medio magnético, certificada, correspondiente a la documentación comprobatoria de los procedimientos de adjudicación, contratación, entrega o prestación de servicios y pago de las adquisiciones, arrendamientos o servicios; tampoco proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos por concepto de Ayudas, por lo que no se pudo seleccionar una muestra para su revisión y así poder determinar lo que conforme a derecho procediera; además, tampoco fue cargada en el portal del Sistema de Control Administrativo y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado como parte de las Etapas Básica e Intermedia, en la liga siguiente: <https://sicaf.asf.gob.mx>, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2021-B-30108-19-1909-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Minatitlán, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron, ni cargaron en el portal del Sistema de Control Administrativo y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado como parte de las Etapas Básica e Intermedia, en la liga siguiente: <https://sicaf.asf.gob.mx>, la totalidad de la información relacionada con el ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, asignados a los Capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios

y Otras Ayudas y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, respectivamente; asimismo, no proporcionaron la información contractual requerida, en medio electrónico integrada en CD u otro medio magnético, certificada, consistente en la documentación comprobatoria de los procedimientos de adjudicación, contratación, entrega o prestación de servicios y pago de las adquisiciones, arrendamientos o servicios; tampoco proporcionaron la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos por concepto de Ayudas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V.

Obra pública

5. El municipio no proporcionó la totalidad de la información respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, asignados al Capítulo 6000 Inversión Pública; asimismo, no proporcionó la información contractual requerida, en medio electrónico integrada en CD u otro medio magnético, certificada, relativa a los procedimientos de adjudicación, contratación, entrega o prestación de servicios y pago de los mismos, en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma; además, tampoco fue cargada en el portal del Sistema de Control Administrativo y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado como parte de las Etapas Básica e Intermedia, en la liga siguiente: <https://sicafe.asf.gob.mx>, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2021-B-30108-19-1909-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Minatitlán, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron, ni cargaron en el portal del Sistema de Control Administrativo y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado como parte de las Etapas Básica e Intermedia, en la liga siguiente: <https://sicafe.asf.gob.mx>, la totalidad de la información relacionada con el ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, la información contractual requerida, en medio electrónico integrada en CD u otro medio magnético, certificada, relativa a los procedimientos de adjudicación, contratación, entrega y/o prestación de servicios y pago de los mismos en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 257,093,305.85 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 257,093.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2021.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un monto por aclarar de 257,093.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no proporcionó la evaluación de control interno, lo que no permitió su análisis.

En conclusión, el municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número AD/0984/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2, 3, 4 y 5 se consideran como no atendidos.



1 caja
C/Información.



Oficio No: AD/0984/2022

Fecha: 30 de diciembre de 2022

Asunto: Envío de información para la auditoría número 1909

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Especial del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE:

En mi carácter de Enlace, se remite información debidamente certificada para solventar las observaciones referente a la auditoría número 1909 que lleva por título "Participaciones Federales a Municipios" que actualmente se está realizando a nuestro municipio con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Sin otro particular agradezco su atención y sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que emane del presente oficio.



ATENTAMENTE

L.A. CÉSAR ARAM SORIANO BETANZO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.c.p. C. Graciela González Martínez, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Ver.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

HIDALGO #107 COL. CENTRO
TELÉFONO: (922) 225 03 69, 70
EXT. 1261

1 caja
1 USB

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 35, fracción XXI, 73 Quater, 73 decies , 73 duodecimos y del Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Municipal, para el Estado de Veracruz, numerales 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.